



Factura: 001-002-000039712



20180901019P02679

NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901019P02679					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE JUNIO DEL 2018, (16:19)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INTERFILK S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992613106001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LUIS EDUARDO TAPIA NUÑEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		22626.00					



NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 67741-0041-18 31/08/18 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**

**ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERFILK S.A.**

**CUANTÍA: USD\$22.626,51**

DI DOS COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, veintidos de junio del año dos mil dieciocho, ante mí Abogado NELSON RAFAEL CARRION C., Notario Décimo Noveno de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; la compañía INTERFILK S.A., debidamente representada en este acto por su Gerente General el señor LUIS EDUARDO TAPIA NUÑEZ, según nombramiento que se agrega como habilitante en calidad de DECLARANTE, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de Escritura de Compañía Anónima INTERFILK S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en

AL SEÑOR TAPIA NUÑEZ  
NOTARIO DECIMO NOVENO  
DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL

el otorgamiento de esta escritura el señor; LUIS EDUARDO TAPIA NUÑEZ, por sus propios derechos de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, hábil para contratar.-

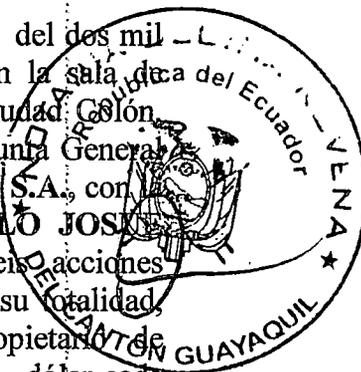
**SEGUNDA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** El compareciente declara que Aumenta el Capital y Reforma el Estatuto Social de la compañía INTERFILK S.A., como en efecto lo hace, el señor LUIS EDUARDO TAPIA NUÑEZ, como Gerente General representante de la Compañía Anónima, INTERFILK S.A., tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **TERCERA: ANTECEDENTES.-** La Compañía INTERFILK S.A., se constituyó el ocho de octubre del dos mil ocho mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de febrero del dos mil nueve, Se hace Escritura Pública de Aumento de Capital y Reactivación de la compañía, autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el dos de Septiembre del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Diciembre del dos mil diecisiete, Se Rescilia la Escritura de Aumento de Capital y Reactivación, mediante escritura pública que autorizó el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Rafael Carrión, el veintidós de mayo del dos mil dieciocho e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Mayo del dos mil dieciocho. **CUARTA: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INTERFILK S.A., en sesión celebrada el treinta de Abril dos mil dieciocho, resolvió: uno) Aumento del Capital Social de la compañía en la suma de veintidós mil seiscientos veintiséis dólares con





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERFILK S.A. DEL LUNES 30 DE ABRIL DEL 2018.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes Abril del dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina, ubicada en el Centro Empresarial Ciudad Colón, edificio cinco piso tres oficina trescientos dos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INTERFILK S.A, con asistencia de los siguientes accionistas: **Primero.- PABLO JOSÉ JIMENEZ GUEVARA**, Propietario de ciento treinta y seis acciones ordinarias nominativas de un dólar cada acción, pagada en su totalidad, **Segundo.- MANUEL ALBERTO JIMENEZ SOLANO**, Propietario de ciento treinta y dos acciones ordinarias nominativas de un dólar cada acción, pagada en su totalidad, **Tercero.- SOFIA JIMENEZ GUEVARA**, Propietaria de ciento treinta y dos acciones ordinarias nominativas de un dólar cada acción, **Cuarto.- ALICIA JANETT NUÑEZ PONCE**, Propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar cada acción, pagada en su totalidad, convoca a la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en la que se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria, previa invitación personal y por escrito a cada accionistas, y por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de Ochocientos dólares americanos, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada acción, Con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirá el orden del día y que es: **1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS(22.626,51), VALOR CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES. 2.- LA DIVISION ACCIONARIA SERA A PRORRATA DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA. 3.-REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN EL CAPITULO SEGUNDO ARTICULOS QUINTO "EL CAPITAL", Y ARTICULO SEXTO "ACCIONES Y ACCIONISTAS" 4.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INTERFILK S.A., PARA QUE SUSCRIBA, FIRME Y CONTRATE AL PROFESIONAL PARA QUE REALICE LA ESCRITURA.** Al efecto y constatada la presencia de todos los accionistas de la compañía y actuando como Presidente de la Junta la señora Alicia Janett Núñez Ponce, y como secretario el señor Luis Eduardo Tapia Núñez, declara una vez constatada la presencia del quórum reglamentario, instala la sesión, la Presidente toma la palabra y procede a tratar el **PRIMER PUNTO: Aumento del Capital Social de la compañía en la suma de veintidós**



mil seiscientos veintiséis dólares con cincuenta y un centavos (22.626,51), valor correspondiente de la cuenta Aportes de Socios o Accionistas para Futuras capitalizaciones, pide la palabra la señora Alicia Janett Núñez Ponce, y dice que es urgente hacer el Aumento de Capital, ya que el giro del negocio se necesita tener un Capital considerable, para las instituciones financieras y proveedores extranjeros. También uno de los organismos de control lo ha solicitado, valor que se tiene en la cuenta aportes de socios o accionistas para futuras Capitalizaciones desde el año dos mil nueve, valores que están respaldados con los depósitos de los cheque de los bancos Bolivariano y Pichicha con los respectivas cartolas o estados de cuenta y asientos contables, lo que es aceptado y aprobado por unanimidad por los accionistas presentes. Se pasa a tratar el siguiente punto **SEGUNDO PUNTO: La división accionaria será a prorrata del capital suscrito de la Constitución:** pide la palabra el señor Manuel Alberto Jiménez Solano, y dice que se debe de repartir de acuerdo al porcentaje que se tiene del Capital Social, que es el siguiente: DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE ES \$22.626,51, se reparte de la siguiente forma. ALICIA JANETT NUÑEZ PONCE, el cincuenta por ciento, nos da once mil trescientos trece acciones ordinarias nominativas de un dólar cada acción, PABLO JOSUE JIMENEZ GUEVARA, el diecisiete por ciento, no da tres mil ochocientos cuarenta y siete acciones ordinarias nominativas de un dólar cada acción, MANUEL ALBERTO JIMENEZ SOLANO, el dieciséis punto cinco por ciento nos da tres mil setecientos treinta y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar cada acción, SOFIA JIMENEZ GUEVARA, el dieciséis punto cinco por ciento nos da tres mil setecientos treinta y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar cada acción.

AUMENTO DEL CAPITAL A PRORRATA			
DE ACUERDO AL PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL			
\$ 22.626,51			
NOMBRES	PORCENTAJE %	AUMENTO US\$	ACCIONES
Alicia JANETT Núñez Ponce	50%	\$ 11.313,26	11.313
Pablo Josue Jimenez Guevara	17%	3.846,51	3.847
Manuel Alberto Jimenez Solano	16,50%	3.733,37	3.733
Sofia Jimenez Guevara	16,50%	3.733,37	3.733
	100%	\$ 22.626,51	22.626

se deja constancia que los centavos se suprimen por que las acciones están valoradas en un dólar cada acción, lo que es aprobado por unanimidad por todos los accionistas presente. Se pasa a tratar el siguiente punto. **TERCER PUNTO: Reforma del Estatuto Social de la Compañía en el Capítulo Segundo Artículos Quinto "El Capital" y Artículo Sexto "Acciones y Accionistas"** Pide la palabra la señora Alicia Janett Núñez Ponce, y dice que se debe de hacer las reformas en el Estatuto Social de la compañía en el Capítulo Segundo Artículo Quinto-El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los estados

Unidos de América, el Capital Suscrito es de Ochocientos Dólares de Estados Unidos de América dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de Cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América, el Capital Suscrito es de Veintitrés mil cuatrocientos veintiséis dólares con cincuenta y un centavos de los Estados Unidos de Norte América dividido en veintitrés mil cuatrocientas veintiséis acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, capital que se podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

Nombres	Total Capital	
	valor US\$	acciones
Alicia Núñez Ponce	11.713,26	11.713
Pablo Jimenez Guevara	3.982,51	3.983
Manuel Jimenez Solano	3.865,37	3.865
Sofia Jimenez Guevara	3.865,37	3.865
	<b>23.426,51</b>	<b>23426</b>



**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno hasta la veintitrés mil cuatrocientas veintiséis y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía..

Nombres	Distribucion del Aumento de Capital			
	aumento US\$	acciones	desde	hasta
Alicia Núñez Ponce	11.313,26	11.313	801	12.114
Pablo Jimenez Guevara	3.846,51	3.847	12.115	15.962
Manuel Jimenez Solano	3.733,37	3.733	15.963	19.696
Sofia Jimenez Guevara	3.733,37	3.733	19.697	23.431
	<b>22.626,51</b>	<b>22626</b>		

Lo que es aprobado por unanimidad por todos los accionistas presentes, se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día. **CUARTO PUNTO: Autorizar al Gerente General de la compañía INTERFILK S.A., para que suscriba, firme y contrate al profesional para que realice las escrituras.** Lo que es aprobado por unanimidad por todos los accionistas presentes.. No habiendo otro punto que tratar, la Presidente concede un receso para proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, y cumplida la redacción se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes por lo cual se procedió a su lectura y fue aprobada el Acta, por unanimidad. Y, declarando concluida la reunión, para cuya constancia firman todos los asistentes, lo que certifica el secretario, siendo las once horas treinta minutos del treinta de Abril del dos mil dieciocho.

*Alicia Nuñez de Ponce*

ALICIA JANETT NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

*Pablo Jiménez*

PABLO JOSUE JIMENEZ GUEVARA  
ACCIONISTA

*Luis Eduardo Tapia Nuñez*

LUIS EDUARDO TAPIA NUÑEZ  
SECRETARIO DE LA JUNTA

*Manuel Alberto Jiménez Solano*

MANUEL ALBERTO JIMENEZ SOLANO  
ACCIONISTA

*Sofía Jiménez*

SOFIA JIMENEZ GUEVARA  
ACCIONISTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**  
**SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992613196001  
 RAZON SOCIAL: INTERFILK S.A.  
 NOMBRE COMERCIAL: INTERFILK S.A.  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: TAPIA ROA LUIS EDUARDO  
 CONTADOR: PEREIRA DIAZ FREDDY REINALDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/2009      FEC. CONSTITUCION: 03/02/2009  
 FEC. INSCRIPCION: 02/04/2009      FECHA DE ACTUALIZACION: 30/12/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE PRODUCTOS E INSUMOS AGRICOLAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Numero: SOLAR 5 Manzana: 274  
 Bloque: TORRE 5 Edificio: EMPRESARIAL CINCO Piso: 3 Oficina: 302 Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DE  
 INGRESO PRINCIPAL Telefono Trabajo: 042136500 Telefono Trabajo: 047136345 Telefono Trabajo: 042136346 Email:  
 wclanupuz@interfilk.com Web: WWW.INTERFILK.COM Apartado Postal: EC090112

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002      ABIERTOS  
 JURISDICCION: ZONA B GUAYAS      CERRADOS

*[Firma manuscrita]*

SRI  
 Fecha: 30 DIC 2014  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FORMA DEL CONTRIBUYENTE  
 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/12/2014 09:19:40

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992613106001  
**RAZÓN SOCIAL:** INTERFILK S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 15/09/2012
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> INTERFILK S.A.		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS**  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE PRODUCTOS E INSUMOS AGRICOLAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO**  
 Provincia GUAYAS Canton GUAYAGUIL Parroquia TAPQUI Ciudadela CIUDAD COLON Numero SOLAR 5 Referencia A  
 OCHOENTA Y DOS METROS DE INGRESO PRINCIPAL Manzana 274 Bloque TORRE 5 Edificio EMPRESARIAL CINCO Piso J  
 Clona 302 Telefono Trabajo 042136348 Telefono Trabajo 042136348 Telefono Trabajo 042136348 Email  
 sricaripuz@interfilk.com Web: WWW.INTERFILK.COM Apartado Postal: EC090112

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 03/02/2009
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> INTERFILK S.A.		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS**  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE PRODUCTOS E INSUMOS AGRICOLAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO**  
 Provincia GUAYAS Canton LOMAS DE SARGENTILLO Parroquia LOMAS DE SARGENTILLO Barrio LOMAS DE SARGENTILLO  
 Calle WILSON DE MONSERATE Numero 5-N Ciudadela Trabajo 04270078 Telefono Trabajo 04270078

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI**  
 Fecha: 30 DIC 2014  
 DIRECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAGUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/12/2014 08:19:10



**INTERFILK S.A.**

Guayaquil, 26 de Agosto del 2014

Señor <sup>Ing.</sup>  
**LUIS EDUARDO TAPIA NUÑEZ**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INTERFILK S.A. En sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de esta Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la Representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 08 de octubre del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 03 de febrero del 2009.

Muy Atentamente,

*Alicia Janet Nuñez Ponce*

Alicia Janet Nuñez Ponce  
Secretaria Ad-hoc de la Junta

**Razón:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía INTERFILK S.A. para el cual he sido elegido, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana y que mi domicilio es Guayaquil.

Guayaquil, 26 de Agosto de 2014

*Luis Eduardo Tapia Nuñez*

Ing. **LUIS EDUARDO TAPIA NUÑEZ**  
C.C. 171390612-9

LOS DATOS DE

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:41.811  
FECHA DE REPERTORIO:27/ago/2014  
HORA DE REPERTORIO:11:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INTERFILK S.A., a favor de LUIS EDUARDO TAPIA NUÑEZ, de fojas 35.183 a 35.185, Registro de Nombramientos número 11.353.

ORDEN: 41811



Guayaquil, 01 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *PL*

*[Firma]*  
Ab. Tamy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

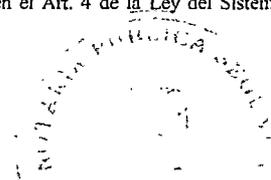
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Yo Ff: Que la copia presentada en esta  
de UNA fojas, es igual al original  
que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Fecha: 07- SEPT- 2014

*[Firma]*  
NOTARIA 2ª DEL CANTÓN DAILE

Dr. Faco Ibarra Román  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 171390612-9  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TAPIA NUÑEZ  
LUIS EDUARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
BOLIVAR  
ECHANEDIA  
ECHANEDIA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-07-11  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: CASADO  
ALICIA  
NUÑEZ PONCE

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACH. TEC. COMER-ADM.  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TAPIA LUIS ALBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NUÑEZ HURTADO MIRIAM  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: DAULE 2017-06-20  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-06-20



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018



073  
JUNTA No.

073 - 128  
NÚMERO

1713906129  
CÉDULA

TAPIA NUÑEZ LUIS EDUARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYACIL  
CANTÓN  
GARCIA MORENO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 1



REFERÉNDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CIVILIDAD (01)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

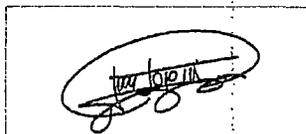
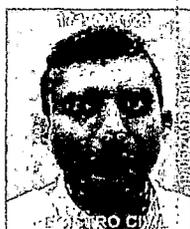
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
F. PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. IGM.AJ



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1713906129

**Nombres del ciudadano:** TAPIA NUÑEZ LUIS EDUARDO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA

**Fecha de nacimiento:** 11 DE JULIO DE 1977

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** BACH.TÉC.COMER.ADMI.

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** NUÑEZ PONCE ALICIA

**Fecha de Matrimonio:** 26 DE AGOSTO DE 1997

**Nombres del padre:** TAPIA LUIS ALBERTO

**Nombres de la madre:** NUÑEZ HURTADO MIRIAM

**Fecha de expedición:** 20 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ESTEFANIA ANDREA MONTENEGRO CHICA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 19 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-130-69077



189-130-69077

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERFILK S.A.



Abg. Nelson Rafael Carrion C.  
NOTARIO DECIMO NOVENO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- La misma que se encuentra firmada por el Abogado Félix Herrera Vergara, Registro Matricula del Foro de Abogados número cero nueve- mil novecientos ochenta y tres- diecinueve.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos, que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual Doy Fe.-

(f)



p. LA COMPAÑÍA INTERFILK S.A.  
Sr. LUIS EDUARDO TAPIA NUÑEZ  
(Gerente General)

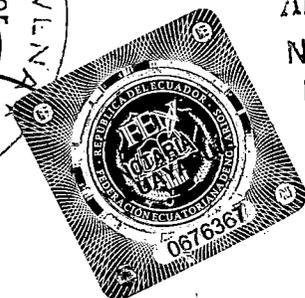
CC#

RUC#

Abg. NELSON RAFAEL CARRION C.

NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** que sello y fiemo en esta ciudad el mismo día de su otorgamiento. **DOY FE.**



Abg. Nelson Rafael Carrion C.  
NOTARIO DECIMO NOVENO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000025338



20180901021000622

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000622



MATRIZ	
FECHA:	25 DE JUNIO DEL 2018, (11:09)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INTERFILK S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES:			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTERFILK S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992613106001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-019P02679

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000622

MATRIZ	
FECHA:	25 DE JUNIO DEL 2018, (11:09)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INTERFILK S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES:			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTERFILK S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992613106001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-019P02679

*Karla Liliana Troncozo*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**2018-09-01-021-000622**

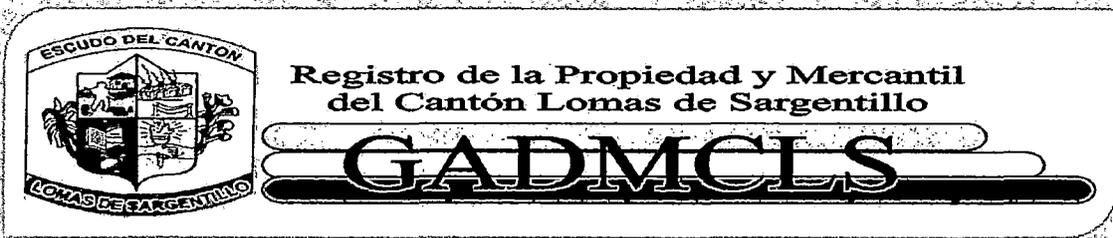
**RAZON:** AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERFILK S.A.", otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Rafael Carrión C., el 22 de junio del 2.018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERFILK S.A." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 08 de octubre de 2.008, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 25 de junio del 2.018.-

*Karla Liliana Troncozo*

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





*Av. El Telégrafo y Alberto Sarmiento*

## **INSCRIPCIÓN**

### **REPERTORIO 327**

Con fecha Veintinueve de Agosto de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de fojas 314 a 325 con el número de inscripción 23 celebrado entre: ([CIA. INTERFILK S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).

  
*Abg. Karina Barzola Chiriguaya.*  
*Registradora de la Propiedad y Mercantil*  
*Del Cantón Lomas de Sargentillo.*

